

## RESOLUCIÓN 369/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 02 días del mes de octubre del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL227/2/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES DE ASESORÍA EN INFORMÁTICA PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

### ANTECEDENTES

1.- Mediante oficios número:

- **DGAS/1761/2023**, de fecha 28 de julio del año 2023, suscrito por el Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, en su carácter de Director de Recursos Materiales, y por el Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, en su carácter de Director General de Administración y Sistemas, ambos de la Secretaría de la Hacienda Pública.
- **OFICIO/SEMADET/DA/No.715/2023**, de fecha 28 de julio del año 2023, suscrito por Teresa Álvarez González, en su carácter de Directora General Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.
- **SECADMON/EA/1007/2023**, de fecha 28 de julio del año 2023, suscrito por el Lic. Miguel Ángel Aceves Huitrón, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración.
- **JG/DGA/0244/2023**, de fecha 20 de julio del año 2023, suscrito por Gabriela Aguayo Pérez, en su carácter de Director General de Administración del Despacho de la Jefatura de Gabinete.

Solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL227/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES DE ASESORÍA EN INFORMÁTICA PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ"**.

2.- Con fecha 04 de septiembre de 2023 el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco emitió la resolución 297/2023, por la cual declaró desierta la Licitación Pública Local número **LPL227/2023**.

3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 04 de septiembre del año 2023, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la de Licitación Pública Local, misma que se identificó con número **LPL227/2/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES DE ASESORÍA EN INFORMÁTICA PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 08 de septiembre del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 13 de septiembre del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Sergio Antonio Guzmán Calixto, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **TERRA DATA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, y **RENÉ PULIDO MARTÍNEZ**, en la que sólo se dio lectura a una precisión administrativa y respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 18 de septiembre del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **SOLUCIONES 360IT EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.**, **TERRA DATA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, **MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.**, **CAPITAL INFORMATION TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.**, y **HUMAREC, S.C.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

### CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **SOLUCIONES 360IT EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.**, **TERRA DATA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, **MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.**,

**CAPITAL INFORMATION TECHNOLOGY, S.A. DE C.V., y HUMAREC, S.C.**, a continuación, se expone lo siguiente:

**I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la "LICITACIÓN", y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la "LEY", y el artículo 68 del "REGLAMENTO", el Lic. Sergio Antonio Guzmán Calixto, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

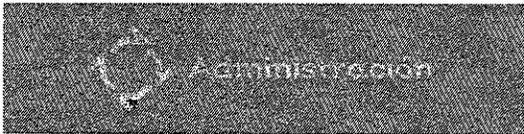
DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	SOLUCIONES 360IT EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.	TERRA DATA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	CAPITAL INFORMATION TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	HUMAREC S.C.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE: LA PROPUESTA ECONÓMICA CARECE DE FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 7, INCISO A) DE LAS BASES.
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE: NO AGREGA DOCUMENTOS QUE LO ACREDITE	NO CUMPLE: NO AGREGA DOCUMENTOS QUE LO ACREDITE
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACIÓN)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACIÓN)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACIÓN)	CUMPLE (SI ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACIÓN)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACIÓN)
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE: PRESENTA CONSTANCIA DE OPINIÓN EN SENTIDO NEGATIVO, DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 25 DE LAS BASES.	CUMPLE
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE: PRESENTA CONSTANCIA DE OPINIÓN POSITIVA, MÁS NO PRESENTA ACUSE DE AUTORIZACIÓN PARA HACER PÚBLICA LA OPINIÓN, DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 26, FRACCIÓN V DE LAS BASES.
i) Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Anexo 11 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k) Anexo 12 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).					
I) Anexo 13 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número DGPT/DICT/135/2023 de fecha 19 del mes de septiembre del año 2023, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TERRA DATA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	CAPITAL INFORMATION TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	SOLUCIONES 360IT EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.
1	SERVICIO DE ANALISIS DE CALIDAD DEL ESTADO DE JALISCO/SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD Y AUDITORIAS A LOS ENTREGALBES DEL DTIF ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Capital Information Technology S.A. de C.V.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Soluciones 360IT en Transformacion Digital S.A. de C.V.
2	DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SOFTWARE/ SERVICIO DE DESARROLLO AMPLIACION DE LA PLATAFORMA DE TRAMITES AMBIENTALES DIGITALES "VENTANA SEMADET"(REVISAR ANEXO)	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
3	SERVICIO DE IMÁGENES SATELITALES DE ALTA RESOLUCION/SERVICIO DE IMÁGENES SATELITALES DE MUY ALTA RESOLUCION PARA MUNICIPIOS DE LA REGION COSTALAGRE JALISCO	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Terra Data y Asociados S.A. de C.V.	No Cotizó	No Cotizó
4	CONSULTORIA EN INFORMATICA[CONSULTORIA EN INFORMATICA] 0820010002-001	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	HUMAREC, S.C.	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.
1	SERVICIO DE ANALISIS DE CALIDAD DEL ESTADO DE JALISCO/SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD Y AUDITORIAS A LOS ENTREGALBES DEL DTIF ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	No Cotizó



		<p>1. El proveedor no desarrolla su propuesta técnica (Anexo 2) de tal forma que no da claridad para identificar las características técnicas conforme a lo establecido en el anexo técnico adjunto a las bases N°0586, por lo que no da cumplimiento en lo solicitado en bases.</p> <p>2. En el Anexo técnico N°0586 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante deberá carta bajo protesta de los siguientes puntos:</p> <p>a. Que presente una carta bajo protesta de decir verdad que tiene la experiencia en el desarrollo de software y cuenta con certificaciones en la metodología ágil Scrum.</p> <p>b. Que presente una carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con personal técnico capacitado para la implementación del sistema y que designará un líder de proyecto (PM).</p> <p>c. Que presente una carta bajo propuesta de decir verdad que se compromete, en caso de resultar adjudicado, a entregar el código fuente del sistema a la DTIF, así como la documentación técnica solicitada en el apartado 8. ENTREGABLES.</p> <p>d. Que presente una carta bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, tiene la disposición de firmar un convenio de confidencialidad con la SHP para la no divulgación o difusión de los datos y demás funcionalidades a las que tendrá acceso, por la naturaleza del proyecto. Y el proveedor no las presenta en su propuesta.</p>	
2	DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SOFTWARE/ SERVICIO DE DESARROLLO AMPLIACION DE LA PLATAFORMA DE TRAMITES AMBIENTALES DIGITALES "VENTANA SEMADET"(REVISAR ANEXO)	No Cotizó	No Cotizó
3	SERVICIO DE IMÁGENES SATELITALES DE ALTA RESOLUCION/SERVICIO DE IMÁGENES SATELITALES DE MUY ALTA RESOLUCION PARA MUNICIPIOS DE LA REGION COSTALAGRE JALISCO	No Cotizó	No Cotizó
4	CONSULTORIA EN INFORMATICA[CONSULTORIA EN INFORMATICA] 0820010002-001	No Cotizó	<p>Vo.Bo Técnico-Si Cumple Técnicamente ✓</p> <p>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor MIRACLE BUSINESS NETWORK SA DE CV</p>

III.- CUADRO ECONÓMICO.

SOLICITUD	PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCION	SOLUCIONES 360IT EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL S.A. DE C.V.		TERRA DATA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	
					P.U.	P.T.	P.U.	P.T.
03-060-2023	1	Servicio(s)	1	SERVICIO DE ANALISIS DE CALIDAD DEL ESTADO DE JALISCO/SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD Y AUDITORIAS A LOS ENTREGALBES DEL DTIF	\$974,400.00	\$974,400.00	\$0.00	\$0.00



10-041-2023	2	Servicio(s)	1	DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SOFTWARE/ SERVICIO DE DESARROLLO AMPLIACION DE LA PLATAFORMA DE TRAMITES AMBIENTALES DIGITALES "VENTANA SEMADET"	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
35-130-2023	3	Servicio(s)	1	SERVICIO DE IMÁGENES SATELITALES DE ALTA RESOLUCION/SERVICIO DE IMÁGENES SATELITALES DE MUY ALTA RESOLUCION PARA MUNICIPIOS DE LA REGION COSTALAGRE JALISCO	\$0.00	\$0.00	\$1,349,995.38	\$1,349,995.38
40-008-2023	4	Servicio(s)	1	CONSULTORIA EN INFORMÁTICA PARA EL DIAGNOSTICO Y MEJOR APROVECHAMIENTO DEL SERVIDOR PARA PROCESOS DE IA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
					<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$974,400.00</b>	<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$1,349,995.38</b>
					<b>I.V.A.:</b>	<b>\$155,904.00</b>	<b>I.V.A.:</b>	<b>\$215,999.26</b>
					<b>TOTAL:</b>	<b>\$1,130,304.00</b>	<b>TOTAL:</b>	<b>\$1,565,994.64</b>

SOLICITUD	PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCION	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.		CAPITAL INFORMATION TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	
					P.U.	P.T.	P.U.	P.T.
03-060-2023	1	Servicio(s)	1	SERVICIO DE ANALISIS DE CALIDAD DEL ESTADO DE JALISCO/SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD Y AUDITORIAS A LOS ENTREGALBES DEL DTIF	\$0.00	\$0.00	\$994,400.00	\$994,400.00
10-041-2023	2	Servicio(s)	1	DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SOFTWARE/ SERVICIO DE DESARROLLO AMPLIACION DE LA PLATAFORMA DE TRAMITES AMBIENTALES DIGITALES "VENTANA SEMADET"	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
35-130-2023	3	Servicio(s)	1	SERVICIO DE IMÁGENES SATELITALES DE ALTA RESOLUCION/SERVICIO DE IMÁGENES SATELITALES DE MUY ALTA RESOLUCION PARA MUNICIPIOS DE LA REGION COSTALAGRE JALISCO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
40-008-2023	4	Servicio(s)	1	CONSULTORIA EN INFORMÁTICA PARA EL DIAGNOSTICO Y MEJOR APROVECHAMIENTO DEL SERVIDOR PARA PROCESOS DE IA	\$124,128.45	\$124,128.45	\$0.00	\$0.00
					<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$124,128.45</b>	<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$994,400.00</b>
					<b>I.V.A.:</b>	<b>\$19,860.55</b>	<b>I.V.A.:</b>	<b>\$159,104.00</b>
					<b>TOTAL:</b>	<b>\$143,989.00</b>	<b>TOTAL:</b>	<b>\$1,153,504.00</b>

SOLICITUD	PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCION	HUMAREC, S.C.	
					P.U.	P.T.
03-060-2023	1	Servicio(s)	1	SERVICIO DE ANALISIS DE CALIDAD DEL ESTADO DE JALISCO/SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD Y AUDITORIAS A LOS ENTREGALBES DEL DTIF	\$799,000.00	\$799,000.00
10-041-2023	2	Servicio(s)	1	DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SOFTWARE/ SERVICIO DE DESARROLLO AMPLIACION DE LA PLATAFORMA DE TRAMITES AMBIENTALES DIGITALES "VENTANA SEMADET"	\$0.00	\$0.00
35-130-2023	3	Servicio(s)	1	SERVICIO DE IMÁGENES SATELITALES DE ALTA RESOLUCION/SERVICIO DE IMÁGENES SATELITALES DE MUY ALTA RESOLUCION PARA MUNICIPIOS DE LA REGION COSTALAGRE JALISCO	\$0.00	\$0.00
40-008-2023	4	Servicio(s)	1	CONSULTORIA EN INFORMÁTICA PARA EL DIAGNOSTICO Y MEJOR APROVECHAMIENTO DEL SERVIDOR PARA PROCESOS DE IA	\$0.00	\$0.00
<b>SUBTOTAL:</b>					<b>\$799,000.00</b>	<b>\$799,000.00</b>
<b>I.V.A.:</b>					<b>\$127,840.00</b>	<b>\$127,840.00</b>
<b>TOTAL:</b>					<b>\$926,840.00</b>	<b>\$926,840.00</b>

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Sergio Antonio Guzmán Calixto, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

#### R E S O L U T I V O S :

**PRIMERO.-** Por cuanto hace al participante **HUMAREC, S.C.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Por cuanto hace al participante **CAPITAL INFORMATION TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución.

**TERCERO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 1 (Secretaría de la Hacienda Pública)** del presente procedimiento de licitación a **SOLUCIONES 360IT EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$1,130,304.00 (un millón ciento treinta mil trescientos cuatro pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

**CUARTO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 3 (Secretaría de Administración)** del presente procedimiento de licitación a **TERRA DATA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$1,565,994.64**

(un millón quinientos sesenta y cinco mil novecientos noventa y cuatro pesos 64/100 moneda nacional), I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

**QUINTO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "**LICITACIÓN**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 4 (Jefatura de Gabinete)** del presente procedimiento de licitación a **MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$143,989.00 (ciento cuarenta y tres mil novecientos ochenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

**SEXTO.-** En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la "**LICITACIÓN**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA 2**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso a) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY", toda vez que no se presentó propuesta alguna por parte de algún interesado.

**SEPTIMO.-** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección-General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

**OCTAVO.-** Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

**NOVENO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

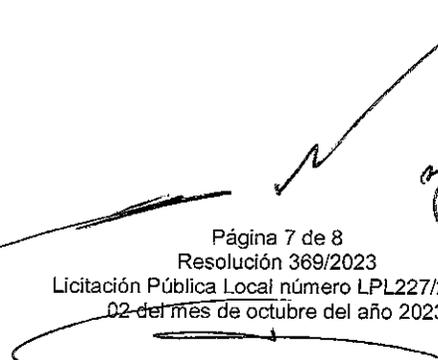
**Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 02 de octubre del año 2023. Así como, el Lic. Sergio Antonio Guzmán Calixto, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.**



**David Mendoza Martínez**  
Suplente del Presidente del Comité de  
Adquisiciones de la Administración Pública  
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de  
Jalisco



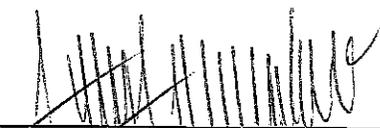
**Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo**  
Invitado Permanente del Órgano Interno de  
Control de la Secretaría de Administración



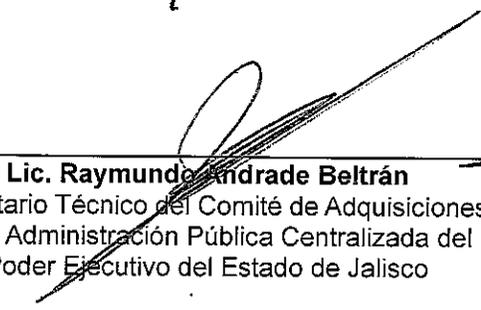


  
\_\_\_\_\_  
**Juan José Ramos Fernández**

Invitado Permanente de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración

  
\_\_\_\_\_  
**Alvaro Alejandro Ríos Pulido**

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Oscar René Monroy Ayala**

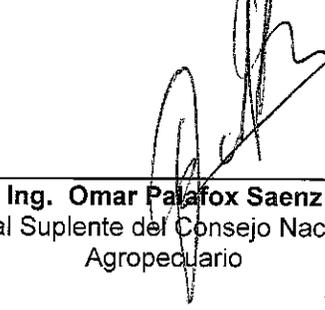
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida**

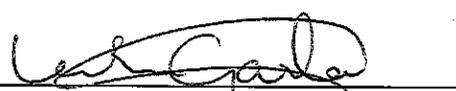
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

  
\_\_\_\_\_  
**María Aurora Fernández Guerrero**

Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Omar Palafox Saenz**

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario

  
\_\_\_\_\_  
**Rosa Magdalena Carlos Hernández**

Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Ziana/Guadalupe Gutiérrez Lara**

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro**

Vocal Suplente del Consejo de las Cámaras Industriales de Jalisco

  
\_\_\_\_\_  
**C. Armando Mora Fonseca**

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Sergio Antonio Guzmán Calixto**

Coordinador de Compras del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL227/2/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES DE ASESORÍA EN INFORMÁTICA PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ"**.

